

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES
DECRETO N° 1915 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2004

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 1 “DOBLE VIA SANTA ROSA – SAN MARTIN. RN N° 7 KM
965,51 – KM 998,80 (MENDOZA)”.

EXPTE. OCCOVI N° 2166/2005

ACTA N° 1

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 03 días del mes de junio de 2005, en la sede del Órgano de Control de Concesiones Viales, ubicada en calle Avda. Paseo Colón N° 185 de la mencionada ciudad, se encuentra reunida la Comisión Evaluadora constituida por Resolución N° 99 del ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES de fecha 12 de mayo de 2005, y conformada por el Ing. Jorge Raúl MASTRASCUSA, el Ing. Gustavo GENTILI, la Inga. Emma ALBRIEU, la Inga. Susana MARINELLI, la Cdora. Marcia PEISCI, la Dra. María Paulina SEGOVIA, el Cdor. José María MURÚA y el Ing. Ricardo QUEJILLAVER, para tratar los siguientes temas:

a) Consideración de los informes elevados por la Comisión Auxiliar, elaborados luego de la etapa de solicitud de información complementaria, aclaraciones y subsanación de errores formales y comprendiendo los aspectos legales, técnicos y económicos financieros de cada propuesta.

Al respecto, la Comisión, en cumplimiento del cometido establecido por el Artículo 32° del Pliego de Condiciones Generales, ha realizado la verificación a su cargo acerca del cumplimiento de las observaciones realizadas y el cumplimiento de los requisitos exigidos.

b) Aplicando el parámetro de la oferta más económica, se dispone el siguiente orden de las propuestas:

b) 1. Propuesta básica pavimento flexible:

1. JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.....\$ 78.918.314,13 (+21,41%).
2. GREEN S.A., GENCO S.A., TOLCON S.R.L., CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS DEL OESTE S.A. – UTE\$ 79.909.880,09 (+22,94%)
3. ROVELLA CARRANZA S.A.....\$ 79.919.229,06 (+22,95%)
4. DECAVIAL S.A.I.C.A.C.....\$ 79.989.549,18 (+23,06%).
5. HOMAQ S.A..\$ 80.478.223,12 (+23,81%).
6. DYCASA S.A..... \$ 82.584.852,26 (+27,05%).

b) 2. Propuesta con pavimento rígido:

1. GREEN S.A., GENCO S.A., TOLCON S.R.L., CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS DEL OESTE S.A.-UTE..... \$ 79.949.653,69 (+23,00%).
2. JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.....\$ 80.941.860,65 (+24,53%).
3. ROVELLA CARRANZA S.A.....\$ 81.232.508,59 (+24,97%).
4. DECAVIAL S.A.I.C.A.C..... ALTERNATIVA 1: \$ 88.891.782,83 (+36,76%).
ALTERNATIVA 2: \$ 85.514.313,76 (+31,56%).

Los valores entre paréntesis indican porcentaje en más o en menos respecto al Presupuesto Oficial que es de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES (\$ 65.000.000.-).

c) Esta comisión considera como oferta técnicamente aceptable y económicamente más conveniente la correspondiente a la empresa JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. en su propuesta básica con pavimento flexible.

Por lo expuesto precedentemente, esta Comisión aconseja la adjudicación de la presente obra a la empresa JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. en su propuesta básica con pavimento flexible de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON TRECE CENTAVOS (\$ 78.918.314,13) (+ 21,41%)

d) Publíquese la presente acta a través de circular que se publicará en la cartelera, en la página web del OCCOVI, en la página de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y personalmente a cada uno de los proponentes.

En prueba de conformidad, se finaliza el acto firmándose DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.